

Proyecto aprobado al amparo del Decreto 287/2023 de 27 de Diciembre de 2023, de la Consejería de Economía, Empleo y Transformación Digital, por el que se aprueban las bases reguladoras de concesión de subvenciones destinadas a la financiación del Programa Colaborativo Rural "ATENEO" y la Resolución del 27 de noviembre de 2025 por que se aprueba la convocatoria de 2026.

ENTIDAD PROMOTORA	AYUNTAMIENTO DE ZAHÍNOS
NOMBRE PROYECTO	ZAHÍNOS PINTA
ESPECIALIDAD	EOCB0311
Nº DE PARTICIPANTES	10
LOCALIDAD DEL PROYECTO	ZAHÍNOS

RESULTADOS PROVISIONALES DEL PROCESO SELECTIVO

GRUPO A-1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	Puntos Ponderados Fase 1 (30%)	PUNTOS ENTREVISTAS	Puntos Ponderados Entrevistas (70%)	TOTAL
BLASA CORDERO MANCHADO	2.25	0.675	5.125	3.588	4,263

GRUPO A-2

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	Puntos ponderados Fase 1 (30%)	PUNTOS ENTREVISTA	Puntos ponderados Entrevista (70%)	TOTAL
ANTONIA GALLEGO GALLEGO	4.50	1.350	6.25	4.375	5,725
ESTELA BOZA DÍAZ	4.25	1.275	5.50	3.850	5,125
MARÍA JOSÉ RICHARTE VÁZQUEZ	2.50	0.750	5.50	3.850	4,600

GRUPO B-1

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	Puntos Ponderados Fase 1 (30%)	PUNTOS ENTREVISTAS	Puntos Ponderados Entrevistas (70%)	TOTAL
CARLOS MANUEL TOSCANO CALDERÓN	6.25	1.875	6.5	4.550	6,425
ALBA TORRES MARTÍNEZ	5.25	1.575	6.75	4.725	6.300
NURIA GATA BAS	5.25	1.575	5.875	4.113	5,688
BÁRBARA ESTÉVEZ PERERA	5.25	1.575	5.875	4.113	5.688
CARMEN GARCÍA SEQUEDO	4.50	1.350	7	4.900	6,250

GRUPO B-2

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTOS FASE 1	Puntos Ponderados Fase 1 (30%)	PUNTOS ENTREVISTAS	Puntos Ponderados Entrevistas (70%)	TOTAL
MANUELA VALERO TOSCANO	2.50	0.750	8.5	5.950	6,700
FRANCISCA LABRADOR VEGA	4.50	1.350	NO SUPERA 1.25	NO SUPERA	NO SUPERA
MARÍA ISABEL GARCÍA LIMA	1.50	0.450	NO SUPERA 2.75	NO SUPERA	NO SUPERA
ANDREA VERÓN BORRALLO	2.25	0.675	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA	NO PRESENTADA

El Grupo Mixto de Trabajo ordenará y baremará a las solicitudes admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo A:

Personas desempleadas de larga duración (se considera personas desempleadas de larga duración aquellas que hayan permanecido inscritas como desempleadas durante al menos 360 días en los últimos 18 meses anteriores a la fecha de la realización del sondeo que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación contributiva por desempleo en las fechas de finalización del plazo de confirmación de participación en el proyecto y en la fecha de la contratación.

Grupo B:

Personas desempleadas menores de 30 años o mayores de 45 años en el momento de la contratación, que no sean beneficiarias ni perceptoras de prestación en la fecha de la contratación ni en la fecha de la realización del sondeo.

La prioridad de las personales preseleccionadas en el GRUPO A es absoluta frente a las que se preseleccionen en el GRUPO B y esta prioridad permanecerá en todas las fases del procedimiento incluida la selección.

Una vez realizado la ordenación por grupos explicada anteriormente, y dentro de cada grupo, se ordenarán las personas admitidas de la siguiente manera y con el siguiente orden:

Grupo A :

Subgrupo A.1.- Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext , escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo A.2.- Demandantes que han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext, escuelas profesionales, escuelas profesionales duales de empleo, programa colaborativo rural o similares) con posterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Grupo B :

Subgrupo B.1 Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext , escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

Subgrupo B.2 Demandantes que no han participado en programas de formación en alternancia con el empleo (escuelas taller, casas de oficios, talleres de empleo, @prendizext , escuelas profesionales, programa colaborativo rural o similares) o que habiendo participado, las mismas hubieran finalizado con anterioridad al 31 de diciembre de 2015.

DILIGENCIA:

Se establece un plazo para la revisión de la entrevista y posible subsanación de errores desde el día 11/06/2026 a las 09.00 horas hasta el día 12/06/2026 a las 14.00 horas. Las revisiones y reclamaciones de realizaran presencialmente en el Centro de Empleo de Jerez de los Caballeros.

El resultado definitivo se publicará previsiblemente el día 15/06/2026.

En Jerez de los Caballeros a 10 de junio de 2026

El/la Presidente/a del Grupo Mixto
Firmado por GOMEZ JAÑEZ JOSE
MANUEL - DNI ***5765** el día
10/06/2026 con un certificado
emitido por AC Sector Público

El/la Secretario/a del Grupo Mixto

Fdo: José Manuel Gómez Jáñez

Fdo: Encarnación Romero Calvo